

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

74

MADRID

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

EDICTO

Doña María Asunción Escribano Estébanez, letrada de la Administración de Justicia de la Sección Quinta de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Doy fe: Que en el procedimiento ordinario número 839 de 2013 se ha dictado la siguiente resolución:

Antecedentes de hecho:

Primero.—En el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad “Pin Chato Lange, Sociedad Limitada”, contra las resoluciones números 28/03559/09/50 y 14464/09/50 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid MEH,.

Segundo.—En fecha 13 de mayo de 2016 se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID diligencia de ordenación requiriendo a don José Antonio Cardos Pastor para que en el plazo de diez días designara nuevo procurador y letrado.

Fundamento de derecho:

Único.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establecen los artículos 45.2 y 23.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y habiendo transcurrido el plazo conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 45.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, siendo ponente la ilustrísima señora doña Carmen Álvarez Theurer,

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por la entidad “Pin Chato Lange, Sociedad Limitada”. Firme la presente, sin más trámite, procédase al archivo de las actuaciones.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días desde la notificación, previa constitución del depósito previsto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, bajo apercibimiento de no admitir a trámite dicho recurso.

Dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de esta Sección, cuenta-expediente número 2610/0000/93/0839/13 (“Banco Santander”, sucursal de la calle Barquillo, número 49), especificando en el campo “Concepto” del documento “Resguardo de ingreso” que se trata de un “Recurso”, seguido del código “20 Contencioso-Eposición/Súplica” (25 euros). Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, se realizará a la cuenta general número 0049/3569/92/0005001274 (IBAN ES55/0049/3569/92/0005001274) y se consignará el número de cuenta-expediente 2610/0000/93/0839/13 en el campo “Observaciones” o “Concepto de la transferencia”, y a continuación, separados por espacios, los demás datos de interés.

Se acuerda, manda y firma.—Doy fe.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a “Pin Chato Lange, Sociedad Limitada”, expido el presente edicto que firmo.

En Madrid, a 21 de junio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/25.053/16)

